

RESOLUCIÓN N° 15-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00106-6, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales, Amar-Machin,- Gil presentan proyecto de Resolución: Construir un apeadero en el Carril Florida, a la altura del Barrio Ciudad, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de construir un apeadero en el Carril Florida, a la altura del Barrio Ciudad.

Que es sumamente necesario colocar un resguardo para los vecinos que concurren a esperar el colectivo.

Que suelen presentarse en reiterados días del año, dependiendo de la estación que se encuentre, altas o bajas temperaturas, vientos y lluvias fuertes, y no hay en dicho sector ningún tipo de resguardo ante cualquier inconveniente climático.

Que los vecinos que viven en dicha zona y utilizan el transporte público diariamente que traslada a la Ciudad de Rivadavia o demás distritos, se plantea un inconveniente ya que son numerosas las personas que esperan allí al colectivo, siendo la mayoría niños, adultos mayores, y personas con alguna discapacidad.

Que los vecinos del lugar han solicitado permanentemente a través de diversos pedidos para que se dé una pronta solución a este problema ya que también es una forma de prevenir accidentes viales, con la construcción de dicho apeadero.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que realice la construcción del apeadero para el resguardo de los usuarios del transporte público de pasajeros sobre el Carril Florida, a la altura del Barrio Ciudad.

Artículo N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 08 días del mes de junio de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.